



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de participantes acreditados y excluidos derivadas del proceso de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras convocado por la Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

Mediante la Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó, en el curso 2020/2021, la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario de carrera, en prácticas e interino de los cuerpos de maestros, catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional.

La Resolución de 23 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación aprobó las relaciones provisionales de acreditados y excluidos derivadas del mencionado proceso, estableciendo el plazo para que los interesados pudieran presentar las oportunas alegaciones contra dichas relaciones o subsanar, en su caso, los títulos y certificaciones alegados y no justificados debidamente.

Una vez finalizado dicho plazo, valoradas las alegaciones y subsanaciones por la comisión de acreditación, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado sexto.2 de la Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación

RESUELVO

Primero.– Relaciones definitivas de participantes acreditados y excluidos.

Aprobar las relaciones definitivas de participantes acreditados y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, derivadas del proceso de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras convocado por la Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, conforme se recoge en el Anexo I.

Segundo.– Alegaciones y subsanaciones.

Resolver las alegaciones y subsanaciones presentadas contra la Resolución de 23 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las relaciones provisionales de acreditados y excluidos derivadas del mencionado proceso, conforme se recoge en el Anexo II.



Tercero.– Publicación y publicidad.

En atención a lo dispuesto en el apartado sexto.2 de la Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, los Anexos se publicarán en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>). Se podrá obtener, asimismo, esta información a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Directora General de Recursos Humanos en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid en el plazo de dos meses de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 17 de marzo de 2021.

*La Directora General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: TERESA BARROSO BOTRÁN